

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 15 del vigente Reglamento, he tenido por conveniente acordar que, bajo mi presidencia, quede constituido el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las oposiciones anunciadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 10 de enero del presente año, para ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos, en la siguiente forma:

Vocales:

Ilmo Sr. D. José Ros Jimeno, Actuario de Seguros, Subdirector del Instituto.

Don Ignacio Ballester Ros, Licenciado en Derecho, Jefe del Servicio de Estadísticas Políticas.

Don Sebastián Ferrer Martín, Licenciado en Ciencias Exactas, Jefe de la Sección de Meteorología.

Secretario:

Don Manuel de Coo Román, Licenciado en Ciencias Exactas, Jefe de la Sección de Censos Agrarios.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1961.—El Director general, Luis Ubach.

Sr. Jefe del Servicio de Asuntos Generales de esta Dirección General.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se convoca concurso para la provisión entre Agentes Judiciales de la Administración de Justicia, procedentes de la Zona Norte de Marruecos, de las plazas que se relacionan.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 2.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1957 y artículo 21 del Reglamento de 14 de abril de 1958 y demás disposiciones concordantes:

Esta Dirección General anuncia concurso para la provisión, entre Agentes Judiciales de la Administración de Justicia procedentes de la Zona Norte de Marruecos, de las plazas siguientes:

Audiencia Territorial de Granada, una plaza.

Idem idem de Madrid, una plaza.

Idem idem de Sevilla, una plaza.

Idem Provincial de Cádiz, una plaza.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría, o bien en las condiciones y requisitos exigidos por el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958, siempre dentro del plazo de quince días, a contar del anuncio del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Los funcionarios que tengan sus destinos en las islas Canarias, Baleares o Marruecos, cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo. Los funcionarios consortes tendrán derecho preferente para la adjudicación de destinos o provisión de vacantes en una misma localidad.

El ejercicio de este derecho obligará a los funcionarios consortes a permanecer en dichas plazas por un periodo de cinco años.

Los Agentes que sean designados para las vacantes que soliciten y que no hayan utilizado el derecho de consortes, no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha en que tomaren posesión de su cargo.

El concurso se regirá por las normas contenidas en el Reglamento Orgánico de 14 de abril de 1956 y Decreto de 14 de marzo de 1957.

Madrid, 22 de junio de 1961.—El Director general, Vicente González.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso voluntario de traslado entre Farmacéuticos pertenecientes a la Rama de Farmacéuticos de Institutos Provinciales de Sanidad, para proveer diversas vacantes de Jefe de la Sección de Análisis Higiénico-Sanitarios.

Vacantes en los Institutos Provinciales de Sanidad de Barcelona, Castellón, Cuenca, Gerona, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, Las Palmas, Lérida, Lugo, Orense, Tarragona, Teruel y Valladolid la plaza de Jefe de la Sección de Análisis Higiénico-sanitarios.

Esta Dirección General de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Personal Sanitario de 30 de marzo de 1951 y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de 7 de septiembre de 1960, ha tenido a bien convocar concurso voluntario de traslado entre Farmacéuticos pertenecientes a dicha Rama de Farmacéuticos de Institutos Provinciales de Sanidad para la provisión de las mencionadas vacantes y sus resultados.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para la remisión de instancias al Registro general de este Centro directivo (plaza de España, Madrid), a través de los organismos o dependencias previstas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y en las que expondrán por orden de prelación las vacantes que deseen ocupar.

En la resolución del presente concurso regirá la rigurosa antigüedad de los aspirantes dentro de escalafón de su rama y el expediente del mismo será sometido a efectos de su legal tramitación a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Los aspirantes designados para cubrir las vacantes anunciadas percibirán los emolumentos consignados para dichos efectos en cada uno de los mencionados Institutos Provinciales de Sanidad.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1961.—El Director general, Jesús García Orcoyen.

Sr. Inspector general Jefe de los Servicios Centrales y de la Sección de Personal de esta Dirección General.